****

**CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 4121 - H.C.D. 016/21.-**

**VISTO:**

La publicación en el BOLETIN OFICIAL N° 28.936 el día lunes 18 de enero de 2021, en la Provincia de Buenos Aires, se promulgo la Ley 15.246 mediante la cual se establece el día 27 de mayo de cada año, como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en todo el territorio provincial. Que la mencionada Ley Provincial promueve la realización de actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia en los noviazgos adolescentes.

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Ley en memoria de Carolina Aló de 16 años víctima de un brutal femicidio en 1996, tiende a difundir información, herramientas de difusión y concientización sobre la implicancia de los diferentes tipos de violencia en los noviazgos adolescentes, de modo que la violencia de género ha sido vincula a la vida adulta dejando de lado las relaciones violentas en las parejas adolescentes.

Que, según la Organización Mundial de la Salud, tres de cada diez adolescentes sufren violencia durante el noviazgo, considerando la importancia de visibilizar esta problemática para poder prevenirla entre los jóvenes mediante la concientización y desnaturalización de la misma.

Que sabemos que es un problema social, resultado de una construcción histórico-cultural, bajo el sistema patriarcal que se encuentra en estrecha relación con la inequidad y la privación de los derechos de las mujeres.

Que contribuirá a identificar ciertas formas de violencia que en la mayoría de los casos se ocultan e invisibilizan.

Que para erradicar la violencia en los noviazgos debemos empezar a visualizar esta problemática desde la adolescencia protegiendo así a las infancias y las juventudes, en cada rincón del territorio bonaerense.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

**ORDENANZA Nº 4857**

**Artículo 1°:**El Honorable Consejo Deliberante se adhiere a la Ley 15.246 que establece el día 27 de mayo de cada año, como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en conmemoración Carolina Aló, víctima de un brutal femicidio en el año 1996.

**Artículo 2°**: Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.-

**Artículo 3°:** Remitir copia de la presente Ordenanza a la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la provincia de Buenos Aires, así como a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Honorable  Concejo Deliberante  del Partido  de Zárate, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno.-